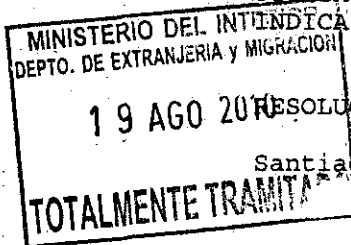


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

Nº Interno: 2291437



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45083

Santiago, 22 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº4924 de fecha 14 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600, del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Sayumi Giliet ESPINOZA REQUELME de nacionalidad PERUANA, doña Tiffany Mileni ESPINOZA REQUELME de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de la Madre Doña Manuela Giovana REQUELME CIRIACO, hasta 07.12.2010 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/TA
[721]22/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo